

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 16 DE
OCTUBRE DE 2007.
ACTA N° 081-07.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 081-07, celebrada el 16 de octubre del 2007, al ser las 2:50 p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente Ejecutivo
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:

Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria.
Dr. Alejandro Moya Alvarez, Directora. Por motivo de trabajo.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MS.c. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
MS.c. Margarita Fernández Garita, Gerente General.
Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo.

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el orden del día.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS.

El señor Presidente Ejecutivo le preocupa la cantidad de emergencias que se han presentado con el asunto de las inundaciones. Dentro del plan de intervención el primero que ingresa es la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 16 DE
OCTUBRE DE 2007.
ACTA N° 081-07.**

Comisión Nacional de Emergencias entregando ayudas primarias (albergue, alimentación, abrigo, etc.), posteriormente el IMAS apoya un parte a estas familias afectadas, realiza una evaluación de cada una para determinar las posibles ayudas que le pueda brindar la Institución dependiente que tan afectada se encuentre.

Actualmente cuenta con un informe que indica que existen entre 1.500 a 2.000 familias afectadas en todo el país. Al respecto participó en una Sesión Extraordinaria de la Comisión Nacional de Emergencias para préstamo de un puente al Ministerio de Transporte, ya que la Carretera Interamericana esta totalmente interrumpida no hay paso.

Por otra parte, en el transcurso de la mañana participó a la inauguración de la primera etapa de un proyecto en Liberia, invitado por la empresa SOLARIUNS. Durante la visita por la zona de Guanacaste, observó la magnitud de inundaciones, por lo que solicitó a la Gerencia General que realice una primera evaluación en cuanto a las solicitudes de las Gerencias Regionales afectadas por inundaciones que son la mayoría excepto Limón, en primera instancia pidieron un total de ¢110.000.000.00, espera que ese monto se mantenga porque esos son los recursos aproximados con que cuenta la Institución. Sin embargo, en cualquier eventualidad se procedería a realizar una sesión extraordinaria en caso de requerir más recursos para solventar una parte de estas emergencias. Aclara en primera instancia con los ¢200.000.000.00 aprobados por este Consejo Directivo para el programa emergencias, contando con un disponible general alrededor de ¢280.000.000.00 para hacer frente a estas emergencias e inclusive considera que este monto no es suficiente para atender la cantidad de familias que a nivel nacional ha sido afectadas.

La Licda. Mireya Jiménez retoma lo indicado en una sesión sobre qué posibilidad habría de renegociar con las Moteles que deben recursos al IMAS, porque en este momento se debería montar una estrategia, donde se les explique las condiciones actuales y cómo la Institución tiene que hacer frente a esta situación. Cree que este es el momento oportuno para tocar las puertas de los morosos de los Moteles, para cubrir estas emergencias.

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que no es tan fácil la recaudación de estos recursos con los Moteles, los cuales se encuentra en cobro judicial, es una situación que lleva su tiempo, pero la Institución necesita los recursos en el momento, sin embargo, se va a continuar realizando la gestión.

2.2. CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA UNIÓN NACIONAL DE RECTORES PARA EL APOYO A

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 16 DE
OCTUBRE DE 2007.
ACTA N° 081-07.**

***ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE POBREZA A FIN DE QUE PUEDAN TENER
ACCESO A EDUCACIÓN SUPERIOR:***

El Master José Antonio Li en relación con el punto en mención informa que personalmente se reunió con todos los rectores de todas las Universidades Privadas y les pidió responsabilidad social empresarial enfocada directamente hacia el Programa Avancemos, para que los jóvenes que se están graduando el presente año o en el cuatrimestre inmediato, puedan gozar de una beca total en esas universidades.

Aclara que fue muy claro en el sentido de que se debería de aprovechar la infraestructura nacional que tienen estas universidades para aprovechar al máximo las becas y de esta forma no hacer incurrir en más gastos a estas familias que viven en condición de pobreza, por ejemplo, si en Puntarenas hay 25 jóvenes de muy buenas notas graduados del Programa Avancemos y si hay 3 o 4 universidades privadas, aprovechar la infraestructura regional para otorgárselas a estos jóvenes.

Por otra parte, informa que estuvo en una segunda reunión donde le pidió al Ministro de Vivienda Fernando Zumbado para que lo acompañara, finiquitando algunos detalles. También el señor Presidente le había solicitado de ser posible, que este convenio se firme de ser posible antes de su viaje a China fijado el próximo sábado, para lo cual está pendiente solamente establecer la cantidad de las becas y que se estiman que es entre mil y mil quinientas.

Solicita al Lic. Rodrigo Campos Hidalgo que se refiera al convenio que fue redactado utilizando como modelo otros convenios que se han firmado con otras instituciones.

El Lic. Campos Hidalgo señala que la propuesta que se somete a conocimiento del Consejo Directivo fue coordinada con UNIRE, agrega que este es uno de los convenios excepcionales en que la Institución no aporta ningún recurso, si no que más bien aportan recursos a la Institución rompiendo la regla común. Aclara que la Institución lo que aporta en este caso, son las personas que participan en el Programa Avancemos y lo que se hace es un proceso de postulación ante ellos para que lo incorporen dentro de su oferta académica, no obstante a eso, lo que si se designó fueron contrapartes en el sentido de que las Gerencias Regionales son las que van a generar cuáles de los participantes de Avancemos son aptos o interesados en participar en estas posibilidades.

Agrega que en alguna medida el convenio es absolutamente favorable para los intereses institucionales dado que va a asegurar una visión de proceso en la atención de los jóvenes beneficiarios de Avancemos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 16 DE
OCTUBRE DE 2007.
ACTA N° 081-07.**

Señala que UNIRE a la opción de convenio que se le planteó hizo unas observaciones mínimas y que básicamente es el que se presenta a consideración de las señoras y señores Directores.

La Licda. Flora Jara Arroyo opina que el presente convenio está muy bien enfocado, sobre todo que regula muy bien el asunto del rendimiento de los estudiantes. Le parece que es importante, el hacerles saber muy claramente y emitirles esos requisitos por escrito y que no se olviden que tienen reglas que cumplir y que pueden en cualquier momento perder el cincuenta por ciento o la beca completa si no los cumplen.

Piensa que eso es muy importante porque ya es hora de que se entienda que la era del pobrecito tiene que pasar y que a las personas hay que exigirles responsabilidades para que den rendimiento.

De acuerdo con el convenio en análisis, entiende que en el primer año serían 500 becas por un total de 50 jóvenes en cada Gerencia Regional, asimismo en el punto 4.3. dice: “contar con una lista alternativa suministrada por Subgerencias Regionales de 10 estudiantes por cada una de las Universidades”. En el Artículo Tercero en el punto 3.1. dice: “En virtud del presente convenio UNIRE aportará un total de mil becas” y en otra parte se indica que el convenio está vigente por dos años que puede ser prorrogable.

También le satisface que en el convenio se refleja la responsabilidad de que los jóvenes asuman trabajos en la misma universidad, como asistentes o alguno de otro tipo de trabajo pero que no les exime de recibir la beca.

La Licda. María Isabel Castro opina que esto es un logro del IMAS muy importante y no le cabe la menor duda que los becados de Avancemos van a aprovechar esta oportunidad que está ofreciendo la empresa privada.

Posteriormente se refiere a algunas sugerencias a modo de enriquecer el documento:

En lo que respecta al nombre del convenio se agregue: “La Unión Nacional de Rectores de Universidades Privadas de Costa Rica”.

En lo que respecta al Considerando 1, en que se cita el artículo 3, opina que no aplica porque estas universidades privadas no utilizan recursos públicos, por lo que bien podría sustituirse por los artículos que se refieren en la Ley del IMAS a lo que es la responsabilidad social empresarial.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 16 DE
OCTUBRE DE 2007.
ACTA N° 081-07.**

Considerando 2, dice que la oferta programática del IMAS para el año 2007, para lo cual sugiere que se adicione la del 2008. Solicita se agregue también, “Convenio de Cooperación de Universidades Privadas de Costa Rica”.

Al ser las 3:18 ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Edgardo Herrera.

Artículo Segundo: De la población beneficiaria, en el último renglón eliminar “a”.

Artículo Tercero punto 3.8., para efectos de seguimiento y darle luego evaluación de impacto a los jóvenes que lograr obtener un título universitario, opina que queda suelto cuál es la instancia del IMAS que va a remitir, le parece que se debería leer de la siguiente manera: “Dicho registro de los jóvenes becados mediante este convenio, será entregado por UNIRE al Programa de Responsabilidad Social del IMAS de la Subgerencia de Desarrollo Social, que remitirá a las Gerencias Regionales la respectiva información”, a fin de mantener ese orden jerárquico y porque las contrapartes institucionales son como establece el artículo sexto las Gerencias Regionales.

En el Artículo Quinto. De la vigencia del convenio. El presente convenio entrará en vigencia a partir de su refrendo y regirá por el término de dos años y en el Artículo Décimo Sexto dice que el presente convenio es de cuantía inestimable por no implicar traslado de recursos por parte del IMAS por lo que requiere refrendo de la Contraloría General de la República”, al respecto indica, que se debe de corregir para que se sustituya por: “referente interno”.

En lo que respecta a la propuesta de acuerdo solicita que se lea como se indica posteriormente:

Punto 1: “Unión Nacional de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica”.

Punto 2: “La Asesoría Jurídica ha consignado la respectiva constancia de legalidad”.

El Lic. Edgardo Herrera solicita para que se revise la redacción del Artículo Segundo, donde se define la población beneficiaria, por cuanto no calza donde dice: “a estudiantes beneficiarios del Programa Avancemos”.

En cuanto al artículo 5.5. le parece que debe de ser un artículo aparte, porque no sigue la misma línea de lo que establece el artículo que es de las condiciones de participación del IMAS y establece compromiso para las dos partes.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 16 DE
OCTUBRE DE 2007.
ACTA N° 081-07.**

En el Artículo Sexto en el párrafo segundo dice: “El IMAS designa a las personas que ocupen el cargo de titular subordinado de sus Gerencias Regionales”. Al respecto señala que ese cargo no existe como tal en el IMAS, únicamente el del Gerente Regional, por lo que sugiere que se diga claramente que el IMAS designa el cargo de Gerente Regional y de Subgerencias Regionales.

Corregir la numeración para que del Artículo Séptimo se pase al Artículo Décimo.

La Licda. Flora Jara hace las siguientes observaciones: En el Artículo Segundo, sustituir por “personas beneficiarios”, por “personas beneficiarias del presente convenio”. Asimismo agregar luego de: “instrumentos y criterios del IMAS”, agregar “provenientes del Programa Avancemos del Gobierno de la República”.

El Lic. Campos Hidalgo hace un resumen de las observaciones indicando lo siguiente:

Se incluyen las observaciones en cuanto a la redacción del Artículo Segundo, igualmente lo que se indicó en cuanto a la fundamentación del tema de Responsabilidad Social Empresarial, complementario a este mismo artículo.

En el punto 3.8 se indica que la responsabilidad social empresarial sería de la Subgerencia de Desarrollo Social.

La observación emitida por el Lic. Herrera Ramírez para que las personas que ocupen el cargo de gerencias y subgerencias regionales, las designe el IMAS.

Finalmente indicar las siglas UNIRE con el nombre completo.

El señor Presidente con las observaciones anteriores, somete a votación el convenio entre el IMAS y la Unión Nacional de Rectores para el Apoyo a estudiantes en condiciones de pobreza a fin de que puedan tener acceso a educación superior.

Las señoras y señores Directores: Master José Antonio Li, Licda. Mireya Jiménez, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda María Isabel Castro Durán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda.

ACUERDO CD 378-07

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 16 DE
OCTUBRE DE 2007.
ACTA N° 081-07.**

CONSIDERANDO

1) Que los artículos 2 y 4. inc. f) de la Ley de Creación del IMAS establecen como obligaciones del IMAS, lo siguiente:

“Artículo 2.- El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y los trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales y extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de lucha contra la Pobreza.”

“Artículo 4 inc f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismos grupos”.

2) Que la Presidencia Ejecutiva ha sometido a conocimiento de este Consejo Directivo un proyecto de convenio de cooperación con la Unión Nacional de Rectores de Universidades Privadas de Costa Rica para el apoyo a estudiantes en condición de pobreza, a fin de que puedan tener acceso a la educación superior.

3) Que la constancia legalidad ha consignado la respectiva constancia de legalidad al proyecto de convenio sometido a conocimiento de este Consejo Directivo.

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar el ***CONVENIO COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA UNION NACIONAL DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS DE COSTA RICA PARA EL APOYO A ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE POBREZA A FIN DE QUE PUEDAN TENER ACCESO A EDUCACION SUPERIOR.***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 16 DE
OCTUBRE DE 2007.
ACTA N° 081-07.**

Las señoras y señores Directores a solicitud del señor Presidente declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL:

3.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA REFERENTE A LA OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE ESTABLECER RESTRICCIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE UN BENEFICIO EN EL COMPONENTE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE AQUELLAS FAMILIAS QUE HAN RECIBIDO EL BONO ESPECIAL O BONO Y MEDIO, POR MEDIO DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA, DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES INDICADAS POR LAS SEÑORAS Y SEÑORES EN LA SESIÓN DEL DÍA 8 DE OCTUBRE DEL 2007. GEDC 879-10-07, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 371-07.

El señor Presidente solicita la autorización para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo, Coordinador Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario para que se refiera al punto en mención.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Juan Carlos Dengo presenta nuevamente a consideración la propuesta de acuerdo referente a la oportunidad y conveniencia de establecer restricciones para el otorgamiento de un beneficio en el componente Mejoramiento de Vivienda a aquellas familias que han recibido el Beneficio del Bono Especial o Bono y Medio por medio del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Seguidamente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que dice: Por Tanto, se acuerda: “1- Exceptuar del beneficio a aquellas familias que por su situación particular hayan recibido el beneficio de Bono Especial o Bono y Medio a través del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. 2. Se instruye a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que a manera de excepción se pueda otorgar el beneficio de Mejoramiento de Vivienda, cuando las familias tienen prioritariamente a su cargo, la atención de menores de edad, adultos mayores o personas con discapacidad, no obstante que dichas familias hayan recibido el Beneficio del Bono Especial o Bono y Medio y siempre que sus viviendas se encuentren en alguna de las situaciones siguientes: a- Viviendas entregadas sin haber sido concluidas algunas de sus obras básicas que permitan su habitabilidad. b- Viviendas concluidas que no cuenten con espacios adecuados al requerimiento del grupo Familiar, y en razón de lo cual se considere la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 16 DE
OCTUBRE DE 2007.
ACTA N° 081-07.**

existencia de hacinamiento. c- Viviendas que requieren por sus condiciones especiales, obras de protección como muros de retención, canalizaciones y otras de drenaje.”

Al ser las 3:23p.m. se retira momentáneamente de la Sala de Sesiones el Master José Antonio Li.

A la Licda. Castro Durán le parece que se adoptaron las observaciones, sin embargo, solicita que en el considerando 3 se eliminen las comillas después de la palabra pobreza.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo.

La señora Vicepresidente somete a votación la anterior propuesta de acuerdo, referente a la oportunidad y conveniencia de establecer restricciones, para el otorgamiento de un beneficio en el componente Mejoramiento de Vivienda, a aquellas familias que han recibido el beneficio de Bono Especial o Bono y Medio, por medio del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Ingresa a la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo, al ser las 3:28 p.m.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara Arroyo y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 379-07

CONSIDERANDO

1.- Que mediante oficio AI-458-2006 de 5 de diciembre de 2006, la Auditoria Interna, pone en conocimiento del Consejo Directivo que el Plan Anual operativo 2007, no establece restricción alguna para el otorgamiento del Componente Mejoramiento de vivienda para aquellas personas que hubieren recibido el beneficio de bono especial o bono y medio por medio del Sistema financiero Nacional para la Vivienda.

2.- Que dicha restricción se había establecido por el Consejo Directivo en el Plan Anual Operativo 2006, para su aplicación en dicho periodo presupuestario.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 16 DE
OCTUBRE DE 2007.
ACTA N° 081-07.**

3.-Que este órgano Colegiado requiere adoptar una decisión con base en criterios técnicos sobre la oportunidad y conveniencia de establecer las restricciones indicadas, atendiendo al interés de las personas beneficiarias en condiciones de pobreza.

4.- Que mediante acuerdo del Consejo Directivo número CD-211-07, Acta 046-07 del 11 de Junio del 2007 se requiere a la Subgerencia de Desarrollo Social, su criterio sobre la oportunidad y conveniencia de establecer las restricciones recomendadas por nuestra Auditoria Interna al otorgamiento de beneficios del Componente Mejoramiento de vivienda para el período 2007 y años subsiguientes.

5.- Que mediante oficio SGDS-513-06-07 de fecha 25 de Junio 2007, el Lic: José Rodolfo Cambronero Alpízar, Subgerente de Desarrollo Social solicita al Lic. Juan Carlos Dengo González, Coordinador de la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario, analizar y emitir criterio sobre la oportunidad y conveniencia de establecer restricciones al otorgamiento de Beneficios del Componente Mejoramiento de Vivienda para el periodo 2007 y años subsiguientes según las recomendaciones de la Auditoria Interna.

6.- Que mediante oficio GEDC-642-2007 de fecha 7 de Agosto, suscrito por el Ing. Rodrigo Amador Molina con el V°B° del Coordinador de la Línea de Acción Lic. Juan Carlos Dengo González, emiten criterio técnico referente al beneficio otorgado a aquellas familias que por su situación particular hayan recibido el beneficio del Bono especial o Bono y Medio, indicando entre otros aspectos que por la naturaleza de las restricciones estas obedecen a la aplicación de principios tales como equidad, igualdad y solidaridad , todos de carácter social, y que dentro del ámbito técnico constructivo que es de su competencia, no existe inconveniente para recomendar el trámite del otorgamiento del beneficio de Mejoramiento de Vivienda a aquellas Familias indicadas.

7.- Que mediante oficio SGDS-710-08-07 del 17 de Agosto 2007, el Lic: José Rodolfo Cambronero Alpízar, Subgerente de Desarrollo Social solicita al Lic Juan Carlos Dengo González, Coordinador de la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario, preparar la propuesta para ser presentada ante el Consejo Directivo.

POR TANTO

Se acuerda

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 16 DE
OCTUBRE DE 2007.
ACTA N° 081-07.**

1- Exceptuar del beneficio a aquellas familias que por su situación particular hayan recibido el beneficio de Bono Especial o Bono y Medio a través del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

2. Se instruye a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que a manera de excepción se pueda otorgar el beneficio de Mejoramiento de Vivienda, cuando las familias tienen prioritariamente a su cargo, la atención de menores de edad, adultos mayores o personas con discapacidad, no obstante que dichas familias hayan recibido el Beneficio del Bono Especial o Bono y Medio y siempre que sus viviendas se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

a- Viviendas entregadas sin haber sido concluidas algunas de sus obras básicas que permitan su habitabilidad.

b- Viviendas concluidas que no cuenten con espacios adecuados al requerimiento del grupo Familiar, y en razón de lo cual se considere la existencia de hacinamiento.

c- Viviendas que requieren por sus condiciones especiales, obras de protección como muros de retención, canalizaciones y otras de drenaje.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y el señor Director declaran Firme el anterior acuerdo.

Se retira momentáneamente de la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo, al ser las 3.30 p.m.

3.2. APROBACION DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA LOS PROYECTOS HABITACIONALES DEL DISTRITO DE HATILLO, SEGÚN OFICIO P.E.1117-10-07, SUSCRITO POR EL LIC. JOSE ANTONIO LI PIÑAR:

El Lic. Rodrigo Campos señala que la carta de entendimiento es producto de una coordinación previa realizada por el Eje de Creación Patrimonio Familiar y Comunal con la Municipalidad de San José. La idea es facilitar el proceso de entrega de las áreas publicas y comunales ha dicha Municipalidad.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 16 DE
OCTUBRE DE 2007.
ACTA N° 081-07.**

Agrega que existen dos ventajas que marcan una diferencia muy importante en beneficio de la Institución, por una parte la Municipalidad no exige al IMAS a realizar más inversión en obras de infraestructura en las áreas públicas, solamente pide que se confeccionen los planos y los respectivos traspasos. Tampoco exige que eventualmente se desalojen familias que estén en forma de precaristas. Esos facilita a la Institución el proceso de trasladar estas áreas a la Municipalidad, concretamente los proyectos: “La Gloria, La Florida, Reina de los Ángeles, Los Laureles, Rossiter Carballo, Los Manzanos y San Margarita.

Reitera que con esta carta de entendimiento la Institución se descarga de la problemática de manejar calles y áreas comunales en estos asentamientos y lo traslada a la Municipalidad de San José. De igual manera, no significa contraprestación alguna a la Institución, básicamente se trata de cumplir ordenamiento de diseñar planos.

La Licda. Castro Durán presenta observaciones al documento en análisis: En el Artículo Segundo “Objetivo de la Carta de Entendimiento” le parece que debe ser consistente con la propuesta de acuerdo que dice: “...la Carta de Entendimiento entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de San José, para regularizar la situación de los proyectos La Gloria, La Florida, Reina de los Ángeles, Los Laureles, Rossiter Carballo, Los Manzanos y Santa Margarita.” Aclara que una cosa es facilitar y otra tal como dice el acuerdo que es regularizar. Definidamente, lo que se está es aprobando una Carta de Entendimiento para regularizar esa situación.

La Licda. Flora Jara piensa que el objetivo de la Carta de Entendimiento es facilitar la regularización, por lo que considera que la redacción debe quedar tal como está.

Al respecto, la Licda. Castro Durán sugiere que en el Por Tanto, se diga que es para facilitar la regularización.

Continuando con las observaciones al documento, el Artículo Cuarto Del Plazo dice: “El plazo de la presente carta de entendimiento será de un año prorrogable por común acuerdo de las partes.” Considera que tal como se ha hecho en otros convenios se agregue “previa aprobación del Consejo Directivo del IMAS y del Consejo Municipal”

Al ser las 3:35 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Master José Antonio Li.

La Licda. Isabel Muñoz pregunta al Asesor Jurídico con respecto al borrador de la Carta de Entendimiento, al inició aparecen las calidades tanto del señor Johnny Araya Monge como la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 16 DE
OCTUBRE DE 2007.
ACTA N° 081-07.**

del señor José Antonio Li Pinar, aparecen que ambos son casados, sin embargo, entiende que ambos son divorciados, solicita se revise esa parte.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: Por Tanto, se acuerda: “Aprobar la Carta de Entendimiento entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de San José, para facilitar la regularización de la situación de los proyectos La Gloria, La Florida, Reina de Los Angeles, Los Laureles, Rossiter Carballo, Los Manzanos y Santa Margarita.”

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara Arroyo y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 380-07

CONSIDERANDO

- 1) Que mediante oficio 8241 de 24 de setiembre de 2007 del Despacho del Alcalde de la Municipalidad de San José se refiere a la Presidencia Ejecutiva Carta de Entendimiento para regularizar la situación de los proyectos La Gloria, La Florida, Reina de Los Angeles, Los Laureles, Rossiter Carballo, Los Manzanos y Santa Margarita, ubicados en propiedad de la Institución.
- 2) Que mediante oficio AJ-1224-07 de 4 de octubre de 2007, la Asesoría Jurídica señala que sus observaciones se encuentran debidamente incorporadas dentro de la propuesta de Carta de Entendimiento referida por el señor Alcalde Municipal de San José.
- 3) Que mediante oficio PE-1117-10-07 de 8 de octubre de 2007, la Presidencia Ejecutiva refiere a este Consejo Directivo, la referida Carta de Entendimiento para su conocimiento y aprobación.
- 4) Que la Carta de Entendimiento sometida a conocimiento de este Consejo Directivo cuenta con la constancia de legalidad de la Asesoría Jurídica Institucional.
- 5) Que con la indicada Carta de Entendimiento se crearán las condiciones idóneas para el traspaso de las áreas comunales de los proyectos La Gloria, La Florida, Reina de Los

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 16 DE
OCTUBRE DE 2007.
ACTA N° 081-07.**

Angeles, Los Laureles, Rossiter Carballo, Los Manzanos y Santa Margarita, a la Municipalidad de San José y así cumplir con el ordenamiento jurídico existente en materia de desarrollo urbano.

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar la ***CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PARA FACILITAR LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS LA GLORIA, LA FLORIDA, REINA DE LOS ANGELES, LOS LAURELES, ROSSITER CARBALLO, LOS MANZANOS Y SANTA MARGARITA.***

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

4.1. PROPUESTA DE LIQUIDACION Y TRASLADO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL AL FONDO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO (FID), EN LA DÉCADA DE LOS 90”, ADMINISTRADOS ACTUALMENTE EN EL FIDEICOMISO APRODE/BCA/FID 18-02 PROYECTO No.9, IMAS-CREDITO, SEGÚN OFICIO GG.1671-10-2007:

La Licda. Margarita Fernández solicita la anuencia a este Consejo Directivo para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Eduardo Guerrero Guevara de la Línea de Acción Generación Empleo y Desarrollo Comunitario, para que realice dicha presentación.

El Consejo Directivo autoriza el ingreso del Lic. Eduardo Guerrero.

Seguidamente ingresa a la sala de sesiones el Lic. Eduardo Guerrero.

La Licda. Margarita Fernández hace conocimiento el oficio GG.1671-10-2007, donde se presenta una propuesta de liquidación y traslado de los recursos transferidos por el IMAS al

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 16 DE
OCTUBRE DE 2007.
ACTA N° 081-07.**

Fondo de Integración y Desarrollo (FID), en la década de los 90, administradas actualmente en el Fideicomiso APRODE/BCA/FID 18-02 proyecto No.9 IMAS-CREDITO.

Señala que existen varias observaciones de la Auditoría Interna al respecto, sin embargo, la Gerencia General retoma esta liquidación y en conjunto con los funcionarios de la Línea Generación de Empleo, se presenta a este Consejo Directivo una propuesta de liquidación y traslado de los recursos transferidos por el IMAS.

Por otra parte, manifiesta que dentro el fideicomiso con el Banco Crédito Agrícola de Cartago, se encuentra el proyecto No.9, donde están depositados los recursos que el IMAS en su oportunidad dio para fortalecer un programa de apoyo a la microempresa que facilitaba crédito. A través de ese proyecto están claramente identificados los recursos del IMAS y sus capitalizaciones que se han realizado con respecto a la cartera de crédito que se administraba en ese momento, acompañado de un proyecto de fondo de reserva y capacitación.

Aclara que esta propuesta de liquidación fue debidamente trasladada tanto a la Auditoría Interna como a la Asesoría Jurídica para que se pronunciaran al respecto, por lo que se adjunta los respectivos criterios.

El Lic. Eduardo Guerrero inicia la presentación de filmas de la Propuesta de Liquidación y Traslado de los Recursos, mismo que forma parte integral del acta, con los siguientes puntos:

- Ø Antecedentes**
- Ø Sustento Legal y Financiero IMAS-FID**
 - § Cartas de Entendimiento junio 1997
 - § Addendum Carta Entendimiento
 - § Convenio Alianza Estratégica
- Ø Aporte Inicial IMAS 1997-1999**
- Ø Resumen de los Resultados del Programa de Crédito**
- Ø Recuperaciones Programa IMAS-FID del 2005 al primer semestre del 2007**
- Ø Operaciones por sexo colocadas acumuladas a julio 2005**
- Ø Fundamento para Renunciar a la Participación en las Estructuras del FID**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 16 DE
OCTUBRE DE 2007.
ACTA N° 081-07.**

- § Renuncia del PNUD en el 2005
- § Cesión de recursos a APRODE en el 2006
- § Acuerdos Consejo Directivo: CD 194-05, 272-05 y 083-07.

La Licda. Margarita Fernández agrega que en su oportunidad cuando el PNUD decide salir del Fideicomiso y dejar a APRODE, el Comité del Fideicomiso en su oportunidad tomó un acuerdo, que al salir el PNUD se debe reintegrar al IMAS los recursos, quedando la orden expresa al Banco Crédito Agrícola de Cartago el respectivo reintegro, esto sirvió de fundamento para realizar dicha propuesta.

Continúa el Lic. Eduardo Guerrero, con los siguientes puntos:

- Ø **Situación Actual: (Detalle de las cuentas del Fideicomiso 18-02-Proyecto No.9 al 30 de setiembre del 2007)**
- Ø Propuesta de Liquidación y Traslado de los Recursos IMAS-FID
 - § *Trasladar al IMAS los recursos en cuenta corriente e inversiones lo que asciende a un monto aproximado a los ¢287.58 (Millones) menos comisiones.*
 - § *Trasladar a APRODE los recursos correspondientes a la cartera de crédito, mediante la aprobación de un Fondo Local de Solidaridad, el cual se constituirá con los recursos líquidos e inversiones, cuyo monto lo determinará la dirección superior.*
- Ø **Asignación de los recursos datos al 30 setiembre del 2007.**
- Ø **Criterios Fundamentales:**
 - § *Base documental, considerada como aquellas instrucciones, criterios legales enviados durante los años 2005, 2006 y 2007.*
 - § *Criterio técnico de la Línea Generación de Empleo, considerando: El costo de oportunidad. Seguridad en la administración del recurso. Sostenibilidad de los programas que administra APRODE. Contar con un sistema no tradicional de*

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 16 DE
OCTUBRE DE 2007.
ACTA N° 081-07.**

financiamiento, que realmente permita que los recursos lleguen a la población objetivo. Contar con un modelo de atención adecuada, ideada y consecuenta con la realidad de la población objetivo.

Ø Otras Consideraciones Técnicas: *Tiene cobertura a nivel nacional. Cuenta con infraestructura propia y recursos que permiten cubrir sus costos operativos. -Está legalmente constituida.-Fue acreditada por el IMAS a partir de febrero del 2006. -De acuerdo al pronunciamiento de la Asesoría Jurídica AJ 1090-06, APRODE pudiera firmar cualquier instrumento jurídico con el IMAS.*

En síntesis se está proponiendo un traslado de recursos y en cumplimiento al acuerdo CD-083-07. Aclara que no se está presentando el instrumento que vaya a normar la relación del Fondo Local, sino que es la presentación del uso y la administración de los recursos.

La Máster Margarita Fernández agrega referente a las prenegociaciones que se hizo con el representante de APRODE, en realidad cuando ingreso en el cargo de la Gerencia General, el tema del Fideicomiso le llamo la atención, no podía concebir que tantos recursos líquidos se encontraran sin ejecutar pudiendo ser utilizados en otros programas e inclusive se muestran inversiones por casi doscientos millones de colones, donde el favorecido es el Banco Crédito Agrícola de Cartago que lo reinvierte.

Por esta razón, conversando con el representante de APRODE, lo puso tres opciones, si él estaría dispuesto a aceptar, porque desde un principio lo que proponía la antigua administración fue otorgarles los ¢368.0 millones de colones a ellos, por lo que le propuso al Lic. Javier Weiss, Gerente General de esa Organización dos cosas importantes: Una agradecer la labor y a su equipo la labor que ha hecho con sus equipos como lo demostró el Lic. Eduardo Guerrero, que tantas veces fueron invertidos estos dineros y ellos de alguna u otra manera tuvieron cobertura nacional y ejercieron la función principal que ellos estaban encomendados.

El IMAS tenía la alianza estratégica que era el PNUD y de ahí se derivaba la importancia del programa. Al salir este organismo y quedaba solamente APRODE como fideicomitente, personalmente le comentó al Lic Javier Weiss, que se quedara con la cartera y la continuara administrando y gestionando los procesos judiciales que existen y a la vez para continuar con el programa, establecer un nuevo fondo local de solidaridad para el año 2008 para que siguieran otorgando préstamos como una manera de recuperar los créditos, porque como se comentó anteriormente mucha cartera de esta es morosa.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 16 DE
OCTUBRE DE 2007.
ACTA N° 081-07.**

Señala que para lo anterior, lo que se debe de hacer en este caso es hablar con cada uno de los deudores e indicarles que pueden inyectarles en su microempresa un capital adicional y una readeacuación de deuda, para que así puedan reactivar ese programa de esa manera.

Luego le comentó de la posibilidad de que ingresara al Fideicomiso actual, para que fuera parte del modelo alternativo de crédito, para lo cual ya ingresaron y están identificando la población con el Banco Nacional y con garantía de Fideicomiso.

Señala que estuvieron de acuerdo y cuando ya se contara con la aprobación del Consejo Directivo, enviarles la instrucción al Banco Crédito Agrícola para que haga el reintegro de esos recursos y por parte de la Administración del IMAS presentar al Consejo el instrumento jurídico de la sesión de la cartera de crédito.

Piensa que ha sido un proceso bien razonado, personalmente le llama la atención de que desde el año 2005 no se halla llevado a cabo por lo que piensa que se va a hacer en un corto plazo prudente y con toda la asesoría por parte de la Auditoría y de la Asearía Jurídica, antes de presentarlo al Consejo Directivo para su aprobación.

Al ser las 3:50 p.m. se retira momentáneamente el Lic. Rodrigo Campos Hidalgo.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que en este documento se cita el oficio de la Auditoría Interna en el cual el Lic. Edgardo Herrera Ramírez indica que ellos no se refirieron a los criterios de conveniencia y de oportunidad, lo cual es de resorte administrativo por lo considera que esos criterios son los que deben fundamentar la decisión del Consejo Directivo.

Personalmente quiere fundamentar su posición antes de que se someta a votación, en el sentido de que la propuesta de acuerdo que se presenta al Consejo Directivo, le parece loable en el sentido de que el IMAS tiene que hacer algo y ha transcurrido mucho tiempo sin definir la situación. No obstante señala que con el PNUD el IMAS ha tenido una mala experiencia por lo que considera que la Administración debe buscar diferentes alternativas.

De la presentación realizada indica que está de acuerdo con la propuesta de acuerdo en la propuesta 1, más no así en el 2, porque con ello el IMAS está recogiendo lo que dejó tirado el PNUD y dándole trabajo mediante la aceptación de la figura de la Asociación APRODE, a los profesionales que eran empleados del PNUD.

Al respecto opina que esta no es una institución de beneficencia para funcionarios de organismos internacionales. Señala que personalmente no se quiere ver involucrada al haber

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 16 DE
OCTUBRE DE 2007.
ACTA N° 081-07.**

aprobado esa propuesta sin haber explorado todas las posibilidades, y si la Licda. Margarita Fernández ha conversado con el Gerente de APRODE, pues es lógico que él va ha defender el trabajo de estos profesionales. En su opinión, se trata de una empresa privada que tiene afán de lucro, por lo que no se imagina el IMAS levantando la carga del PNUD mediante esta propuesta.

Al ser las 4:01 p.m ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Rodrigo Campos

Luego, por el lado de la propuesta en si, pregunta lo siguiente: Cuáles son los diferentes escenarios posibles que presentan. Reconoce el esfuerzo que ha hecho el Eje, sin embargo, pregunta: Porqué no se presenta la opción de administrar la cartera de recuperación a través del Fideicomiso que el IMAS tiene constituido con el Banco Nacional y así se evitan duplicidades y el estar dando empleo a personas que eran funcionarios del PNUD, mediante un convenio específico?.

Agrega que el dato de gasto administrativo de la recuperación es muy importante, y siendo que se estaría dando esa opción en el Por Tanto 2, de darles ¢20.0 miles de colones para el año 2008, sinceramente no está de acuerdo.

Reconoce que se ha avanzado mucho en evitar la duplicidad a lo interno del IMAS y cree que los esfuerzos tienen que estar encaminados a reforzar lo que es seguimiento, evaluación etc. y entre más organizaciones existan, más se complica el seguimiento.

La Licda. Mireya Jiménez solicita conocer el criterio del Lic. Edgardo Herrera sobre este tema.

El Lic. Edgardo Herrera Ramírez señala que en la nota que se le envía a la Gerencia General, la Auditoría lo que indica es que se verificó que estuvieran comprendidas en la propuesta de acuerdo las recomendaciones de la Auditoría, aclara que no ha revisado si se incorporaron por lo que es responsabilidad de la Administración.

Con respecto a la propuesta en sí señala, que eso escapa a las competencias de la Auditoría por ser que es una decisión que debe de valorar el Consejo Directivo, igualmente que la Administración en lo respecta propiamente a la propuesta y al uso que se le va a dar de los recursos.

La Licda. Mireya Jiménez al respecto manifiesta que lo que no entiende es que si estaba la organización APRODE, como es posible que existan setenta y siete millones de colones que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 16 DE
OCTUBRE DE 2007.
ACTA N° 081-07.**

no se han podido recuperar, pregunta qué estaban haciendo los funcionarios, porque le parece demasiado alto ese monto.

La Licda. Margarita Fernández indica que en realidad un programa de crédito si se comparan los ¢600.0 miles de colones que se colocaron en una cartera que quedara un saldo de ¢98.0 miles de colones donde se pueden haber dado muchas circunstancias a las personas humilde y pobre para responder a un crédito y posiblemente muchas veces solicitó el crédito lo pagó y en alguna oportunidad no lo pudo hacer, considera que es muy bajo porque una cartera morosa de esa naturaleza es muy insignificante.

Con respecto a lo del Fideicomiso actual, responde que tiene un fin claro al ser creado por Ley y las tres cosas de que se habla era: Facilitar el otorgamiento de créditos, otorgando garantías a los beneficiarios de un crédito con el Banco Nacional, o sea que no da la oportunidad de administrar esta cartera de crédito, a no ser que se hiciera un planteamiento de modificar la Ley como tal.

Recuerda al respecto, que el Eje en su oportunidad se lo consulto, para lo cual no es posible de que la Ley les alcance a administrar una cartera de crédito. Considera que APRODE es una organización de profesionales en gestar crédito, sin embargo, el que asuma el cobro de esta cartera, se está pensando como un fondo local, se debe de recordar que en esta propuesta no solamente está planteado el otorgamiento de la cartera APRODE y el reintegro del efectivo al IMAS, sino media una auditoría interna de por medio.

Señala que la Institución lo planteó, y con base a la experiencia con respecto a la liquidación de un Fideicomiso o la liquidación de un proyecto como tal, debe de iniciarse urgentemente una Auditoría Externa para hacer el proceso de cierre.

Para ese proceso va a existir un contrato de finiquito que está debidamente formulado en borrador y un convenio con APRODE que debe de presentarse al Consejo Directivo y un estado financiero debidamente auditado para que pueda darse la liquidación.

Recuerda que entre más pasa el tiempo, más se queda ese dinero en una cuenta corriente haciendo nada, es decir, que ya hay negligencia por parte de la administración de tener esos recursos ahí, piensa que ya no solo a la administración le corresponde tomar una decisión, sino también al Consejo Directivo, porque son muchos recursos los que están depositados en ese Fideicomiso y que no se han tomado las medidas para que se reintegre.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 16 DE
OCTUBRE DE 2007.
ACTA N° 081-07.**

Comenta que si el Comité Director del Fideicomiso APRODEE en estos momentos tomó el acuerdo de reintegrar al IMAS, pregunta qué ha hecho la Administración en ese sentido, sería la pregunta que pueden hacer a todos en día de mañana.

El señor Presidente Ejecutivo señala que según lo externado por la Licda. María Isabel Castro que no está en contra con el punto 2 del Considerando. No obstante, solicita se reflexione en el sentido de que hasta donde conoce se requiere por fuerza mayor de un finiquito para cerrar este capítulo, le gustaría escuchar el criterio de la Asesoría Jurídica.

El Lic. Rodrigo Campos manifiesta que el acuerdo se visualiza como fases de un proceso, la primera fase es tomar los recursos que se encuentran actualmente en el Fideicomiso y liquidarlos para luego ver qué se hace con lo que se va a liquidar, el Por Tanto 2, dice: "...Suscribir el contrato de finiquito..." cerrar de una vez esa relación. En una mano se va a tener la cartera y en otra los recursos líquidos, luego viene la parte de decisión, por ejemplo de que los recursos líquidos según la propuesta presentada por los funcionarios del Eje que ingresen al IMAS, incorporándose al presupuesto institucional. La otra parte están los recursos de cartera que se va a trasladar a APRODE para que los maneje como un Fondo Local de Solidaridad.

En resumen el considerando 2 es para finiquitar, para ello se necesita contar con Estados Financieros debidamente Auditados que lo indica el considerando 2 y 3, en este se cautelan los controles necesarios para liquidar conforme a derecho y finalmente el considerando qué se va a hacer con estos recursos, esto aparece tal como la propuesta técnica de los funcionarios.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Gerencia General explique el punto 5, según la recomendación es que APRODE utilice los recursos que se van a recuperar.

La Licda. Castro Durán aclara que anteriormente no contaba con la propuesta de acuerdo, sino que se basó en la presentación. En la propuesta de acuerdo actual se incluyen 7 considerandos y el tema al que se ha referido se encuentra en el considerando 5. Señala que si no hay ninguna otra opción, ni siquiera mediante la administración directa del IMAS de gestión de cobro directa, en todo caso queda la alternativa del cierre. No esté de acuerdo en que el IMAS le dé recursos a esta organización y que ésta cree un Fondo de Solidaridad.

El Lic. Rodrigo Campos aclara que en el acuerdo no aparece los veinte millones de colones, están en el Presupuesto Ordinario 2008, ese convenio tendría que presentarse al Consejo Directivo para su respectiva valoración, lo que aparece es la previsión de gasto para analizar si se hace el próximo año, el hecho per-se es que actualmente se va a aprobar, si se observa el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 16 DE
OCTUBRE DE 2007.
ACTA N° 081-07.**

presente acuerdo no se incluyó ese tema, e inclusive en el Por Tanto 5, dice que el traslado de cartera a APRODE tiene que presentarse a este Consejo Directivo, porque una vez que se haga el proceso de finiquito y lo demás, se prepare un instrumento jurídico adecuado que tome el tema, para que la Gerencia General lo traiga como punto de agenda.

La Licda. Margarita Fernández señala que cuando se habla en el tema del Fideicomiso quién es el Fideicomitente, es el dueño de la plata. Comenta que en el año 2005, le indicó PNUD a APRODE que le cedía como fideicomitente para ser dueño de todo el Fideicomiso, para lo cual esta organización aceptó, para lo cual se cedieron los derechos del Fideicomiso mediante un contrata de cesión a nombre de APRODE, solicitándole que le debía de reintegrar al IMAS los recursos de lo que está administrado, tomando en cuenta de que los demás proyectos todos cuentan con estados financiero, por lo que el Banco crédito en calidad de fiduciario podría decir que tal cantidad son los recursos del IMAS y es lo que le podía reintegrar, como es la plata en cuenta corriente, inversiones, préstamos y algunos pasivos muy menores, que eso fuera una resta y que al final le dijera que le iba a devolver algún monto de dinero.

Agrega que el IMAS analizó que para el IMAS era muy fácil recibir lo de cuenta corriente y lo de inversiones, sin embargo, el recibir los préstamos en donde el IMAS desconoce quienes son los deudores y donde se ubican, se hacía muy difícil y que APRODE que si los conocía a través de la Unidad Ejecutora de ese Fideicomiso, podría tener más contacto directo con ellos para ofrecerles más financiamiento para que ellos pudieran readecuar su deuda y no estar en cobro judicial, porque no toda esta cartera está en cobro judicial porque ahí se está recuperando de conformidad con los plazos de las operaciones y de esta manera el Banco Crédito para poder hacer esta liquidación se debe de firmar un contrato de finiquito que el día de mañana si se quiere cerrar el Fideicomiso del IMAS, el Banco Crédito tiene que suscribir un contrata de fideicomiso y que se trata de una liquidación.

Cuando se hace ese proceso, la primera recomendación que hacen los que estén inmersos en ese tema es recomendar una auditoría que significa que va a certificar un contador público, que los datos que se consignen son veraces, por lo que al contar el IMAS con esta auditoría, el banco estaría preparado para firmar ese finiquito, y le va a decir al IMAS que le hace la devolución de dinero mediante cheque y con respecto al préstamo se elabora un contrato de cesión a nombre de APRODE como organización y no como fideicomitente, porque son figuras totalmente separadas.

Habiendo hecho esa auditoría externa se hace un contrato de finiquito y el Banco Crédito entrega al IMAS y en su oportunidad cuando el instrumento jurídico esté aprobado por el Consejo Directivo la cartera a APRODE, para lo cual se debe de estar monitoreando y se está

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 16 DE
OCTUBRE DE 2007.
ACTA N° 081-07.**

hablando de un fondo local para el año 2008, la base para que se apruebe el convenio es qué tan eficiente fue esa organización en recuperar esta cartera, lo cual va a ser su punto medular.

La Licda. Flora Jara interviene para manifestar que de acuerdo a lo dicho por la Licda. Margarita Fernández, con respecto a que el IMAS se vaya a hacer cargo de esa cartera de crédito, opina que sería una ocupación demasiado pesada para las labores que tiene en este momento a cargo la administración tributaria y así como se están utilizando los Consejos de Desarrollo y se ocuparía de un voluntariado bien organizado para que el IMAS sea más eficiente y dado que cuenta con bastantes recursos, cree que cualquier ayuda que venga de fuera no estaría demás y se deben de olvidar que tienen labores privadas y que en este momento es una colaboración que el IMAS necesita ya que la Institución no va a poder asumir esos cobros.

Seguidamente la Licda. Margarita Fernández da lectura al por Tanto del Acuerdo que dice: “1) Acoger las recomendaciones del documento denominado “ Propuesta Liquidación y traslado de los recursos transferidos por el IMAS al Fondo de Integración y desarrollo (FID), administrados en el Fideicomiso APRODE/BCAC/FID 18-02” elaborado por la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario. 2) Girar instrucciones a la Gerencia General para que suscriba un contrato de finiquito del proyecto 9 del Fideicomiso APRODE/BCAC/FID 18-02, entre el IMAS y el Banco Crédito en calidad de fiduciario de dicho Fideicomiso, a fin de que se reintegre a la Institución todos los recursos líquidos con que cuente el patrimonio del fideicomiso. 3) Ordenar que de previo a la suscripción del finiquito respectivo, se contrate con cargo al fideicomiso, una auditoría externa para la certificación de los Estados Financieros Proyecto 9 del Fideicomiso 18-02 a la fecha cierre 30 de septiembre del 2007. 4) Establecer como fecha de cierre el 30 de setiembre del 2007, debiendo el Banco Crédito preparar el acta de cierre para la entrega de los bienes y recursos al IMAS, producto de la liquidación. 5) Instruir a la Gerencia General para que una vez que se cumplan las anteriores disposiciones del presente acuerdo, se negocie con la Asociación de Profesionales para el Desarrollo (APRODE), la formulación de un convenio mediante el cual se le ceda la cartera de créditos financiada con recursos del IMAS del Fideicomiso APRODE/BCAC/FID 18-02 a dicha organización, a fin de que constituya un fondo local de solidaridad, con el producto de sus recuperaciones. La versión final de dicho convenio deberá ser sometida a conocimiento y aprobación de este órgano colegiado para su aprobación. 6) Instruir a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia Administrativa Financiera para que los recursos que se obtengan como cumplimiento del por tanto 2 del presente convenio se presupuesten de manera exclusiva para inversión social de la Institución. 7) Disponer que para la suscripción de los anteriores instrumentos jurídicos, deberá tomarse en consideración las recomendaciones emitidas en el Informe AUD-017-2005 de la Auditoría Interna de la Institución”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 16 DE
OCTUBRE DE 2007.
ACTA N° 081-07.**

Referente a la lectura del acuerdo anterior, la Licda. Margarita Fernández hace la observación en los Por tantos 3 y 4 para que se lea en lugar de “30 de setiembre 2007”, “30 de noviembre 2007”.

El señor Presidente somete a votación la anterior propuesta de acuerdo.

Las señoras y señores Directores: Master José Antonio Li, Licda. Mireya Jiménez, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda María Isabel Castro Durán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda.

ACUERDO CD 381-07

CONSIDERANDO

- 1) Que mediante diversos instrumentos jurídicos, el Instituto Mixto de Ayuda Social transfirió fondos institucionales al Fideicomiso PNUD/FID/BCAC 18-02 para brindar créditos en condiciones favorables, capacitación y seguimiento a personas o grupos en condición de pobreza que desarrollan una actividad productiva, por medio del denominado programa de apoyo a la microempresa IMAS - FID.
- 2) Que el Programa de las Naciones Unidas expresó su intención de retirarse de su carácter de Fideicomitente del Fideicomiso PNUD/FID/BCAC 18-02, con base en que su estimación respecto de las metas trazadas tanto en la Carta de Entendimiento como en el Convenio de Alianza Estratégica, se habían cumplido y superado.
- 3) Que mediante acuerdo de Consejo Directivo CD 194-05 de acta 42-05 de 2 de junio de 2005, se dispuso instruir a la Gerencia General para que proponga al Comité Director del Fideicomiso PNUD/FID/BCAC 18-02 que la sustitución de Fideicomitente no se dé hasta transcurrido un plazo de 3 meses.
- 4) Que en sesión de 3 de junio de 2005 del Comité Director del Fideicomiso Fondo de Integración y Desarrollo (Fideicomiso PNUD/FID/BCAC 18-02) se acordó lo siguiente:
Primero: Aceptar la renuncia del PNUD como Fideicomitente del Fideicomiso número 18-02, por haberse cumplido los plazos y metas de los convenios suscritos entre el PNUD y el IMAS relativos al FID.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 16 DE
OCTUBRE DE 2007.
ACTA N° 081-07.**

La medida de sustitución de Fideicomitente se materializará en un plazo no mayor de tres meses a partir del presente acuerdo.

Que al momento de materializarse la sustitución del Fideicomitente, el PNUD dejará de ser miembro y de formar parte de las estructuras decisorias y ejecutoras del FID.

Segundo: Se acoge la propuesta que formula el representante del IMAS, del retirarse como miembro integrante del FID, dentro del plazo de los tres meses siguientes a la suscripción de este acuerdo.

Reintegrar al IMAS o a quien este designe, previa liquidación de los recursos existentes en Proyecto Número 9 del Fideicomiso 18-02, los recursos líquidos existentes y la cartera.

De ser necesario para los efectos de esta liquidación, el PNUD, manifiesta su aceptación de cumplir con las acciones estrictamente necesarias para facilitar el retiro de los fondos IMAS.”

5) Que mediante oficio AI-175-2005 de 13 de junio de 2005, la Auditoría Interna comunica el informe AUD-017-2005 denominado “Evaluación del Funcionamiento del Fideicomiso para el proyecto IMAS-FID”, el cual fue acogido por acuerdo de Consejo Directivo CD- 272-05 de acta 055-05 de 21 de julio de 2005.

6) Que mediante oficio AJ-1090-2007 de 03 de julio del 2007 de la Asesoría Legal del IMAS se concluye que no se advierte obstáculo legal alguno para que eventualmente APRODE pueda participar en el traslado de los bienes, suscribiendo un instrumento jurídico para el manejo de la cartera y bienes del fideicomiso FID.

7) Que el 05 de marzo del 2007, el Consejo Directivo, mediante acuerdo CD-083-07, acoge el informe de la Auditoría 005-2007 denominado Seguimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe AUD-017-2005. Los cuales indica recomendaciones como no cumplidas las siguientes:

4.1 a Considerar en el proceso de liquidación de los recursos transferidos por el IMAS al Fondo de Integración y Desarrollo (FID), que además del capital inicial, debe gestionarse la recuperación de las capitalizaciones obtenidas durante el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 16 DE
OCTUBRE DE 2007.
ACTA N° 081-07.**

período de funcionamiento del fideicomiso; lo anterior, de conformidad con lo estipulado.....

4.1 b Verificar que las capitalizaciones sean distribuidas en la misma proporción en que se aportaron los recursos, debido a que el inicio no se dio una separación de los fondos según la fuente de los mismos.

4.1 c Verificar que el traslado de recursos y de la cartera de crédito corresponda realmente a las operaciones realizadas con los fondos transferidos por el IMAS.

4.3.1 Solicitar por medio del Comité Director, al fiduciario (Banco Crédito Agrícola de Cartago) que realice las acciones administrativas y judiciales necesarias para la defensa y preservación del patrimonio fideicometido, especialmente en lo que compete a las recuperaciones de los créditos que se encuentran en mora, así como la cuenta pendiente que se mantiene con el Banco Cooperativo (BANCOOP).

4.3.2 Solicitar el fiel cumplimiento de los incisos 5.1.13 y 5.3.3 del manual de procedimientos del FID, referentes a la contratación de una auditoría externa y presentación en el mes de febrero de cada año de los estados financieros debidamente auditados, en los cuales además se debe presentar en subsecuentes separadas lo correspondiente a los aportes del IMAS, de manera que se presenten independientemente los recursos propios del IMAS los originarios del convenio IMAS-JAPDEVA y los de Asignaciones Familiares.

4.3.3 Solicitar al fiduciario, como responsable de contabilizar el patrimonio fideicometido, la reclasificación de la cuenta denominada “Traspaso de capital entre proyectos”, incluida en los Balances de Situación de la subcuenta IMAS, ya que esa presentación dentro del patrimonio distorsiona tanto el aporte inicial hecho por el IMAS como las capitalizaciones obtenidas de esos recursos. Asimismo, en el Estado de Ingresos y Gastos de la cuenta denominada “traspaso de rendimientos a la Unidad Técnica” es necesario identificar los ingresos que proceden de las inversiones y de las recuperaciones sobre créditos, con el objeto de que se puedan hacer los análisis necesarios para determinar la distribución de los ingresos a cada parte.

4.6 Exigir al representante del IMAS ante el Comité de crédito del FID, velar por el cumplimiento de la Ley 4760, la normativa establecida en el Reglamento para la Prestación de Servicios y el otorgamiento de beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social, debido a que se localizaron 63 créditos otorgados por esa instancia a personas que no calificaban dentro de los parámetros institucionales y otros que no estaban registrados en el SIPO. Adicionalmente, se deberá exigir a cada Gerente Regional que indique claramente si la persona propuesta para un préstamo califica o no como beneficiaria del IMAS.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 16 DE
OCTUBRE DE 2007.
ACTA N° 081-07.**

4.10 En su condición de representante del IMAS ante el Consejo de Gerencia del FID, solicitar a ese Consejo ordenar al Comité de Crédito ajustar la gestión conforme a las directrices emitidas por el Comité Director y el reglamento de Crédito, para lo cual, entre otras cosas, debe conocer y resolver las solicitudes de financiamiento y no limitarse a la aprobación de líneas de crédito.

4.11 Exigir al Gerente de la Unidad Técnica del FID la remisión mensual de todos los informes que le envía el banco fiduciario, con el objeto de dar cumplimiento al inciso 5, de la cláusula novena, del adendum No. 01-02 al contrato del fideicomiso No. 18-0, firmado entre el PNUD y el Banco Crédito Agrícola de Cartago. Asimismo, disponer el análisis correspondiente de esos informes por parte de la respectiva dependencia del IMAS.

8) Que el 05 de marzo del 2007, mediante acuerdo de Consejo Directivo CD-083-07 de acta 017-07 se acoge informe de Auditoría AUD 005-07 denominado “Seguimiento de las recomendaciones emitidas al Informe AUD 017-05” y se acuerda:

- *Ordenar a la Gerencia General para que proceda a realizar las siguientes acciones:*
 - i. *Girar instrucciones y velar para que en un término no mayor de 15 días hábiles se someta a conocimiento de ese Consejo Directivo el instrumento jurídico y documentos de soporte en donde se defina el proceso de liquidación y traspaso de los recursos transferidos por el IMAS al Fondo de Integración y Desarrollo (FID), tomando en consideración las recomendaciones 4.1 a, 4.1 b, 4.1c. del Informe AUD-005-2007.*
 - ii. *Girar instrucciones para que de previo a la eventual formalización del instrumento jurídico a que se hace referencia anteriormente, se ejecuten en su totalidad las recomendaciones 4.3.1, 4.3.2 y 4.3.3 del informe AUD-005-2007.*

- *Ordenar a la Sub-Gerencia de Desarrollo Social para que se dé debido cumplimiento a la recomendación 4.11 del informe AUD-005-2007*
- *Disponer que la ejecución de las recomendaciones 4.6 y 4.10 quedan sujetas a las condiciones y términos indicados en el por tanto 2.1) del presente acuerdo, por lo que en el referido instrumento jurídico deberán adoptarse medidas de control contenidas en las indicadas recomendaciones de la Auditoría Interna.*
- *Ordenar a la Gerencia General y Sub-Gerencia de Desarrollo Social responsables del cumplimiento del presente acuerdo, que en sus informes de cumplimiento deberán aportar los documentos que respalden y comprueben sus afirmaciones.*

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 16 DE
OCTUBRE DE 2007.
ACTA N° 081-07.**

9) Que mediante documento denominado “Contrato de Cesión”, en el mes de febrero del 2006, el Programa de las Naciones Unidas renuncia a su participación dentro de todas las estructuras directivas y ejecutoras del FONDO DE INTEGRACION Y DESARROLLO y cede en este acto a título gratuito a la **ASOCIACION DE PROFESIONALES EN DESARROLLO PARA LA PROMOCION DE PERSONAS EN CONDICION DE POBREZA (APRODE)** los fondos administrados en el fideicomiso PNUD/BCAC/FID 18-02.

10) Que fundado en el Contrato de Cesión indicado en el punto 18 el Banco Crédito Agrícola de Cartago como Fiduciario actual de este Fideicomiso acepta dicha cesión manteniéndose las obligaciones, responsabilidades y atribuciones pactadas en el Contrato de Fideicomiso dieciocho – cero dos. Adicionalmente el IMAS acepta que los fondos propiedad de dicha entidad sean administrados por el nuevo Fideicomitente basados en el Convenio antes citado.

11) Que según nota de la Asesoría Jurídica en cumplimiento de lo acordado en CD-083-07 remite a la Gerencia General y Sub Gerencia Desarrollo social, instrumento jurídico entre el IMAS y APRODE para el uso y administración de los fondos transferidos al FID.

12) Que es de interés de la actual Gerencia General retomar el proceso de liquidación y traslado de los recursos del IMAS en el Fideicomiso APRODE/BCA/FID 18-02 proyecto 9 en acatamiento al acuerdo del Consejo Directivo CDE 085-2007.

POR TANTO

Se acuerda:

1) Acoger las recomendaciones del documento denominado “ Propuesta Liquidación y traslado de los recursos transferidos por el IMAS al Fondo de Integración y desarrollo (FID), administrados en el Fideicomiso APRODE/BCAC/FID 18-02” elaborado por la Línea de Acción Generación de Empleo y Desarrollo Comunitario.

2) Girar instrucciones a la Gerencia General para que suscriba un contrato de finiquito del proyecto 9 del Fideicomiso APRODE/BCAC/FID 18-02, entre el IMAS y el Banco Crédito en calidad de fiduciario de dicho Fideicomiso, a fin de que se reintegre a la Institución todos los recursos líquidos con que cuente el patrimonio del fideicomiso.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 16 DE
OCTUBRE DE 2007.
ACTA N° 081-07.**

3) Ordenar que de previo a la suscripción del finiquito respectivo, se contrate con cargo al fideicomiso, una auditoría externa para la certificación de los Estados Financieros Proyecto 9 del Fideicomiso 18-02 a la fecha cierre 30 de noviembre del 2007.

4) Establecer como fecha de cierre el 30 de noviembre del 2007, debiendo el Banco Crédito preparar el acta de cierre para la entrega de los bienes y recursos al IMAS, producto de la liquidación.

5) Instruir a la Gerencia General para que una vez que se cumplan las anteriores disposiciones del presente acuerdo, se negocie con la Asociación de Profesionales para el Desarrollo (APRODE), la formulación de un convenio mediante el cual se le ceda la cartera de créditos financiada con recursos del IMAS del Fideicomiso APRODE/BCAC/FID 18-02 a dicha organización, a fin de que constituya un fondo local de solidaridad, con el producto de sus recuperaciones.

La versión final de dicho convenio deberá ser sometida a conocimiento y aprobación de este órgano colegiado para su aprobación.

6) Instruir a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia Administrativa Financiera para que los recursos que se obtengan como cumplimiento del por tanto 2 del presente convenio se presupuesten de manera exclusiva para inversión social de la Institución.

7) Disponer que para la suscripción de los anteriores instrumentos jurídicos, deberá tomarse en consideración las recomendaciones emitidas en el Informe AUD-017-2005 de la Auditoría Interna de la Institución.

Las señoras y señores Directores a solicitud del señor Presidente declaran Firme el anterior acuerdo.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que su voto es a favor excepto el punto 5 que lo vota negativo, en razón de que tiene duda acerca de eventuales implicaciones por estar el IMAS tomando la decisión de ceder que es igual que donar, cerca de ¢80.0 miles de colones a APRODE, porque es exactamente lo mismo que si el IMAS los hubiera dado por no recuperados.

El Lic. Rodrigo Campos menciona que en el caso del punto 5, del acuerdo se consigna la palabra cesión, y debe de aclarar que este término es ceder los derechos que pueden llegar a

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 16 DE
OCTUBRE DE 2007.
ACTA N° 081-07.**

ser litigiosos o no, porque en todos estos créditos aparecen garantizados en los cuales el acreedor consta que se trata del Banco Crédito Agrícola y con la cesión de derechos lo que se va a ser ceder el derecho de acreedor para que APRODE ocupe esa figura y pueda ejercer tanto la acción administrativa de cobro como eventualmente la acción judicial de cobro.

Sobre el mecanismo de cómo se va a formalizar esa relación APRODE-IMAS sería objeto del convenio de fondo local de solidaridad que es el que consigna y que vendría a consideración y aprobación del Consejo Directivo y que sería la figura de préstamo en precario, en el sentido de que se prestan los recursos y en algún momento continuar evaluando su comportamiento.

La Licda. Flora Jara Arroyo señala que personalmente se siente tranquila de haberlo votado y lo expone porque cree que puede ser útil para los otros compañeros, no en términos legales sino desde el punto de vista del idioma, en el sentido de que si en el documento dice en punto 5 al final: “ a fin de que se constituya un fondo local de solidaridad con el producto de sus recuperaciones”, lo que entendió fue de que en la medida de que lo que vayan recuperando de esos préstamos van a estar prestándolo otra vez.

Por otra parte dice: “La versión final de dicho convenio deberá ser sometida a conocimiento y aprobación de este órgano colegiado para su aprobación”, de manera que personalmente no le ve ningún peligro, a pesar de que el término “cesión”, le había llamado la atención, no obstante, se esta dando en bien de personas que necesitan esos préstamos.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Eduardo Guerrero Guevara.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:

5.1. MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.10-07:

El Lic. Gerardo Alvarado procede a realizar la presentación de la Modificación Presupuestaria No.10-2007, que consta de filminas que forman parte integral del acta, con los siguientes puntos:

✓ OBJETIVOS:

- § Reasignar los saldos disponibles de algunas Subpartidas correspondientes al Gasto Administrativo y Operativo de los Programas Actividades Centrales y Asistencia y

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 16 DE
OCTUBRE DE 2007.
ACTA N° 081-07.**

Promoción Social con Transferencias Condicionadas, con el fin de orientarlos hacia otras erogaciones urgentes.

- § Reforzar el Componente Atención de Emergencias, en vista que el disponible presupuestario actual resulta insuficiente para dar respuesta a las familias que sean afectadas por nuevas emergencias.
- § Reponer el presupuesto rebajado en los Componentes Ideas Productivas y Mejoramiento de Vivienda, mediante la Modificación Presupuestaria N° 09-07, los cuales fueron destinados a la atención de las emergencias presentadas en el Territorio Nacional, principalmente en la Provincia de Cartago.

✓ **ORIGEN** (Programas: Actividades Centrales, Asistencia y Promoción Social con Transferencias Condicionadas)

✓ **APLICACIÓN** (Programas: Actividades Centrales, Asistencia y Promoción Social con Transferencias Condicionadas)

✓ **AJUSTE EN PRESUPUESTO Y METAS DE INVERSIÓN SOCIAL**

El señor Presidente somete a votación la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 10-07, de conformidad con los siguientes cuadros de origen y aplicación de los recursos y de ajuste de presupuesto y metas.

Las señoras y señores Directores: Master José Antonio Li, Licda. Mireya Jiménez, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda María Isabel Castro Durán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda.

ACUERDO CD 382-07

CONSIDERANDO

1.- Que el Consejo Directivo como máximo órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, debe conocer y aprobar los Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios y sus Modificaciones, destinados a los Programas que desarrolla el IMAS.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 16 DE
OCTUBRE DE 2007.
ACTA N° 081-07.**

2.- Que en materia presupuestaria y otros aspectos de fiscalización, el IMAS debe observar y sujetarse a los lineamientos y disposiciones que emite la Contraloría General de la República.

3.- Que de conformidad con el oficio SGAF 585-10-07 suscrito por el Licenciado Fernando Sánchez Matarrita Subgerente Administrativo Financiero, resulta necesario disminuir los saldos de aquellos recursos disponibles en algunas Subpartidas correspondientes al Gasto Administrativo y Operativo de los Programas Actividades Centrales y Asistencia y Promoción Social con Transferencias Condicionadas.

4.- Que de conformidad con lo expuesto en el oficio SGDS-926-10-07 de fecha 11 de octubre del año en curso, suscrito por la MSc. Margarita Fernández Garita, Gerente General de la Institución, resulta necesario reforzar el Componente Atención de Emergencias, en vista que el disponible presupuestario actual resulta insuficiente para dar respuesta a las familias que sean afectadas por nuevas emergencias, principalmente por causa de las fuertes lluvias que puedan presentarse nuevamente en el territorio nacional.

5.- Que de acuerdo con el oficio SGDS-926-10-07 se requiere reponer el presupuesto rebajado en los Componentes Ideas Productivas, y Mejoramiento de Vivienda, mediante la Modificación Presupuestaria N° 09-07, los cuales fueron destinados a la atención de las emergencias presentadas en el Territorio Nacional, principalmente en la Provincia de Cartago, ante la imperiosa necesidad de brindar atención oportuna a las familias que fueron afectadas por las emergencias ocurridas.

6.- Que mediante el oficio AP-409-10-07 el Área de Apoyo y Asesoría Financiera, sometió el documento de Modificación Presupuestaria No. 10-2007 a la consideración de la Subgerencia Administrativa Financiera y la Gerencia General.

7.- Que de conformidad con lo indicado en el oficio GG 1811-10-07 del 11 de octubre del 2007, este documento presupuestario fue sometido al análisis y aprobación del caso por parte del Consejo Directivo, el cual fue previamente revisado y avalado por la Gerencia General.

POR TANTO

Este Consejo Directivo en uso de las facultades que le han sido conferidas por ley, acuerda:

1. Aprobar la ***MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 10-2007 AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL 2007 PARA REASIGNAR LA SUMA DE €232.500,0 MILES (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MARTES 16 DE
OCTUBRE DE 2007.
ACTA N° 081-07.**

MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES 00/100), de conformidad con los cuadros de Origen y Aplicación de los Recursos y de Ajuste de Presupuesto y Metas.

Las señoras y señores Directores a solicitud del señor Presidente declaran Firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 4:58 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**